ACTA No 02 INFRAESTRUCTURA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026, CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS DE LOS LABORATORIOS DE TECNOPARQUE EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN REGIONAL CALDAS.		
CIUDAD Y FECHA: MANIZALES , 11 de junio 2026	**HORA INICIO:** 8:00 A.M	**HORA FIN:** 17:00 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de instructores CPIC	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de la necesidad de la contratación
2. Justificación de la contratación
3. Fichas técnicas
4. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta
5. Requerimiento de SST y Ambientales.
6. Estudio de mercado
7. Análisis del sector (anexo)

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir la necesidad de la contratación.

Estos insumos o servicios serán utilizados para el desarrollo de CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS DE LOS LABORATORIOS DE TECNOPARQUE EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN REGIONAL CALDAS. en el Centro de Procesos Industriales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA CON EL PROYECTO O PRÁCTICA**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas y funcionales de dos espacios específicos dentro de los laboratorios de Tecnoparque en el Centro de Procesos Industriales y Construcción Regional Caldas: la cocineta y el mesón de laboratorio de biotecnología, con el propósito de garantizar ambientes adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades diarias.

En primer lugar, la intervención de la cocineta se hace necesaria debido al avanzado estado de deterioro en el que actualmente se encuentra, donde el espacio presenta condiciones físicas deficientes, afectaciones en acabados, desgaste de superficies y redes en mal estado, lo que impide su uso adecuado y seguro por parte del personal que allí labora. En su estado actual, la cocineta no ofrece condiciones mínimas de salubridad, comodidad ni funcionalidad, lo cual impacta directamente el bienestar del equipo de trabajo. Asimismo, no cumple con las condiciones higiénico-sanitarias y

estructurales requeridas, lo que puede comprometer el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

En procesos donde se realizan actividades de formulación y estandarización de productos, es fundamental garantizar superficies y sistemas de lavado que permitan una limpieza y desinfección eficiente, evitando contaminación cruzada, alteración de resultados y variabilidad en los ensayos. La reposición del lavaplatos asegura condiciones adecuadas de higiene, control y reproducibilidad en los procesos experimentales, fortaleciendo la calidad, confiabilidad y seguridad de los desarrollos realizados en el laboratorio. Por lo anterior, se requiere su adecuación integral con el fin de habilitar un espacio digno, limpio, seguro y acorde con las necesidades del personal, contribuyendo así a mejorar el ambiente laboral y las condiciones de permanencia en las instalaciones.

Por otra parte, se requiere la adecuación del mesón de laboratorio de Biotecnología, con el objetivo de optimizar las condiciones de operatividad del espacio, donde, actualmente el área resulta insuficiente para la correcta disposición de equipos, materiales y desarrollo de prácticas, lo que limita la funcionalidad y eficiencia de los procesos. La ampliación y/o mejoramiento del mesón permitirá contar con mayor superficie útil, mejor organización de los equipos y un flujo de trabajo más adecuado, favoreciendo el correcto funcionamiento de las actividades técnicas y formativas que allí se realizan.

Adicionalmente, el proyecto contempla actividades complementarias necesarias para garantizar un mejoramiento integral de los espacios, tales como: aplicación de pintura epóxica en pisos para mayor resistencia, durabilidad y facilidad de limpieza; pintura tipo vinilo en paredes para mejorar las condiciones estéticas y sanitarias; y la adecuación de redes hidráulicas sencillas pero indispensables para asegurar el correcto funcionamiento de los puntos de agua y desagüe.

En conjunto, estas intervenciones permitirán recuperar y optimizar espacios fundamentales para la operación del laboratorio, mejorando las condiciones físicas, funcionales y de seguridad, y asegurando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM		DESCRIPCION	UM	ad lab	dad coci	cantidad total
CAPITULO No. 1 DEMOLICIONES Y RETIROS						
	1.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO PLASTICO CAL. 6 (incluye todo lo necesario para su instalación y desmonte y retiro al final de la actividad y estructura firme para su sujeción)	M2	32.2	7.48	39.640
	1.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL (incluye todo lo necesario para su instalación y desmonte y retiro al final de la actividad)	M2	9	0	9.000
	1.03	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M. (incluye retiro y dispoción final en lugar autorizado)	ML	3.6	1.21	4.810
	1.04	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE (incluye retiro y dispoción final en lugar autorizado)	M2	0	0.79	0.790
	1.05	DESMONTE DE MUEBLE ENCIMA DE MESON. (incluye retiro y dispoción final en lugar autorizado)	ML	0	0.73	0.730
	1.06	DESMONTE DE SEÑALETICA EXISTENTE Y REUBICACIÓN DE LA MISMA EN EL LUGAR INDICADO	und	0	3	3.000
	1.07	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS CON RASQUETEADA (incluye retiro y dispoción final en lugar autorizado)	M2	1.69	2.44	4.130
	1.08	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EXISTENTE (incluye retiro y dispoción final en lugar autorizado)	ML	0	3.96	3.960
	1.09	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.(inlcuye retiro y disposición final en lugar autorizado)	ML	5.02	2.43	7.450
	1.10.	Desmonte de valvula de corte existente (incluye todo lo necesario para su desmonte, retiro y disposición final)	und	1	1	2.000
	1.11.	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PLASTICO DE PROTECCION CAL. 6 PARA EQUIPOS ALEDAÑOS (incluye todo lo necesario para su instalación y desmonte y retiro al final de la actividad)	M2	30	0	30.000
	1.12.	DESMONTE DE TRES CARTUCHOS DE AGUA CON TODOS SUS ACCESORIOS, EXISTENTES Y REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE LOS MISMA EN EL LUGAR INDICADO, A NO MAS DE 1 M DE DISTANCIA. (Incluye conexiones de agua para dejar en funcionamiento)	UND	1	0	1.000

	CAPITULO No. 2 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES				
2.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	62	16.68	78.68
2.02	ANCHO:0.60 M. (INSTALADO SOBRE MUEBLE BAJO PULIDO Y BRILLADO). INCLUYE SALPICADERO HASTA 8 CM , FALDÓN HASTA 8CM , SELLO Y PERFORACIÓN PARA POCETA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	0	1.61	1.61
2.03	FACHADA: AGLOMERADO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) DE 18 MM. INTERIOR: AGLOMERADO RH DE 15 MM. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES PROVEEDOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS, . INTERIOR CON UN (1) ENTREPAÑO DEL	M2	0	1.31	1.31
2.04	FACHADA: AGLOMERADO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) DE 18 MM. INTERIOR: AGLOMERADO RH DE 15 MM. ACABADOS: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES PROVEEDOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS, . INTERIOR CON UN (1)	m2	0	0.97	0.97
2.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE SUBMONTAR EN ACERO INOXIDABLE - - DIMENSIONES ANCHO : ENTRE 50 A 60 CM, ALTO: ENTRE 40 A 46 CM Y PROFUNDO ENTRE 18 A 20CM (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	0	1	1
2.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL LISO 12*20*40 CM. (INCLUYE GROUTING Y REFUERZO y ANCLAJE CON EPOXICOS)	M2	1.16	0.52	1.68
2.07	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1.44	0.66	2.1
2.08	PARA LAVAPLATOS SENCILLO TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE ACOPLES, LLAVE DE REGULACIÓN , REJILLA, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1	1	2
2.09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED IMPORTADA DE PRIMERA CALIDAD Y RECTIFICADA. COLOR A DEFINIR, (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN POR TODOS LOS FILOS SUPERIORES INFERIORES Y LATERALES). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O	M2	3.1	1.21	4.31
2,10.	CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE). COLOR SEGÚN DISEÑO COLOR GRIS.	M2	9.34	2.6	11.94
2.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA CERAMICA TIPO STONE O SIMILAR H = 10 CM. COLOR A DEFINIR (INCLUYE BOQUILLA.). INCLUYE MORTERO DE PEGA.	ML	0	3.71	3.71
2.12	SUMINISTRO TRASNPORTE E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE ROLLO DE PAPEL DE COCINA (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	0	1	1
2.13	ANCHO: 0.70 M. FACHADA: AGLOMERADO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) DE 18 MM. INTERIOR: AGLOMERADO RH DE 15 MM. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES PROVEEDOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS, . INTERIOR CON UN (1)	m2	1.54	0	1.54
2.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA DE 1/2" (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1	0	1

2.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA DE 1" (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1	0	1
2.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" METALICA (incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	4	0	4
2.17	Y BRILLADO, ANCLADO A MUROS EXISTENTES Y CON PERFORACIÓNP PARA LAVAPLATOS , ANCHO=0.70M E=10 cm (INSTALADO SOBRE MUEBLE BAJO). INCLUYE SALPICADERO, FALDÓN, SELLO Y PERFORACIÓN PARA POCETA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	ML	5.4	0	5.4
2.18	INOXIDABLE CON ESCURRIDOR - DIMENSIONES 45 X 49 CM. DIMENSIONES ANCHO : ENTRE 50 A 60 CM, ALTO: ENTRE 40 A 50 CM Y PROFUNDO ENTRE 18 A 20CM (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	Und	1	0	1
	CAPITULO No. 3 ELECTRICO				
3.01	CAMBIO DE INTERRUPTOR DOBLE (incluye todo lo necesario para su correcto cambio, aplique incluye desmonte del anterior)	und	0	1	1
3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA LED TIPO INTERIOR, 3000K, TIPO STR800 Ó SIMILAR. (incluye todo lo necesario para su conexión a la electricidad y accesosrios de apagado y encendido)	ml	0	3.22	3.22
	CAPITULO No. 4 HIDRAULICO				
4.01	SELLADO y SUSPENCIÓN DE PUNTOS SANITARIOS (incluye todo lo nesario para su correcto sellado)	UND	0	2	2
4.02	SELLADO y SUSPENCIÓN DE PUNTOS HIDRAULICOS (incluye todo lo nesario para su corre	UND	1	3	4
4.03	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA	UND	0	1	1
4.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) HASTA 3ML	UND	0	1	1
4.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE METALICA DE PASO TIPO RED WHITE 1/2" HASTA 1 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1	1	2
4.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (incluye red de presion en PVC Rde 21 y accesorios hasta 3ml (incluye golpe de ariete hasta 30 cm)	UND	6	1	7
4.07	Suministro e instalacion de Punto hidraulico de 1", incluye red de presion en PVC Rde 21 y accesorios hasta 3ml (incluye golpe de ariete de 30 cm)	UND	1	0	1
4.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PLASTICO BLANCO 20 X 20 CMS incluye corte y caja de instalación y resanes	UND	1	1	2
	CAPITULO No. 5 OTROS				
5.01	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CAJA CONTENEDOR DE BREAKERS (incluye cambio de bisagras, pintura en epoxipoliester sobre superficies metalicas con pistola y restauración general de la caja, no incluye elementos electricos)	UND	0	3	3

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Con el fin de garantizar una correcta ejecución de las actividades en Centro de Formación de procesos industriales y construcción, especialmente en las áreas de los baños el contratista deberá cumplir con las siguientes recomendaciones:

1. Conocimiento del sitio de intervención

- Realizar una visita previa antes del inicio del proyecto, con el fin de conocer las condiciones del lugar, identificar posibles obstáculos y validar la viabilidad de la

instalación y mantenimiento. (no obligatoria, pero es clave al momento de presentar la propuesta).

- Conocer previamente las características de los espacios a los que se realizaran el mantenimiento y adecuaciones, con el fin de conocer cada una de las características.
- Tener en cuenta las características del espacio y las condiciones climáticas que puedan influir en la instalación y mantenimiento el cual debe preverse y ser asumido por el contratista, evitando retrasos.

2. Planificación y ejecución del proyecto

- Definir un cronograma detallado de actividades, asegurando que los tiempos de ejecución sean realistas y evitando retrasos en la entrega del proyecto.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y notificar con anticipación cualquier inconveniente que pueda afectar los tiempos de entrega.
- Garantizar la correcta disposición de los materiales y herramientas necesarias antes de iniciar las labores.
- Asegurar que los equipos a instalar cumplan con las especificaciones técnicas y normativas de calidad vigentes.
- Desde este análisis el proveedor debe prever u observar cualquier inconsistencia que por su experticia y conocimiento imposibilite la ejecución correcta, con el fin de evitar reclamaciones futuras, las cuales deben ser asumidas por el contratista, teniendo en cuenta que ya analizó todos los factores propios del proceso.

3. Seguridad y protección en la instalación y mantenimiento

- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y laboral vigentes.
- Proveer y utilizar elementos de protección personal (EPP) adecuados, incluyendo:
  - Casco de seguridad.
  - Guantes de protección.
  - Gafas de seguridad.
  - Arnés con línea de vida certificada (para trabajos en altura).
  - Andamios certificados.
  - Chaleco reflectivo.
  - Botas de seguridad.
- Contar con un plan de manejo de riesgos para prevenir accidentes durante la instalación y mantenimiento.
- Implementar medidas para la seguridad del personal en trabajos en altura y asegurar la correcta instalación de andamios o escaleras cuando sea necesario, por lo cual deberá conocer el sitio y preveer como realizará las diferentes actividades.
- Evitar la manipulación de equipos eléctricos sin antes verificar la desconexión de posibles fuentes de energía.

4. Calidad y garantía del trabajo.

- Asegurar que la instalación de todos los elementos cumpla con las normas estructurales y todas las ambientales aplicables propias de las actividades.
- Realizar pruebas de funcionamiento antes de finalizar la instalación, asegurando que todos los elementos que la componen cumplen.
- Garantizar que todas las estructuras de soporte queden firmes y correctamente ancladas para evitar riesgos de caída o daños por factores climáticos.

- Ofrecer un período de garantía.
- Se deberá tener un plan de contigencia en el espacio , por lo cual se deberá conformar con los administradores de la unidad, un plan de trabajo y acoger sus recomendaciones con el fin de no afectar la operatividad del edificio.
- Tener en cuenta que donde se desarrollan los mantenimientos, son sitios escolarizados y laboratorio, por lo tanto se deberá tener toda la señalización pertinente y demarcaciones que eviten accidentes o inconvenientes.
- Asegurar siempre todos los elementos que se utilicen como maquinaria, herramientas, ya que la protección de los elementos es deber del contratista el manejo de los mismos.
- Utilizar materiales de primera calidad.

5. Cierre del proyecto y entrega

- Presentar un informe final con detalles de la instalación, incluyendo especificaciones, ubicación y registros fotográficos del proceso. (planos récord, manual de mantenimiento y las demás necesarias).
- Se debe especificar por cada item realizado la cantidad estipulada en el presupuesto soportada con foto, cantidad y plano que demuestre su ejecución, siempre se debe justificar con una evidencia, el no cumplimiento de esto, conllevara al no pago de la actividad.
- Capacitar al personal designado en el mantenimiento básico.
- Asegurar que el área de intervención quede limpia y libre de residuos.
- Manual de mantenimiento para los sistemas instalados.
- Seguir todos los formatos SENA en la presentación de los documentos.

El cumplimiento de estas recomendaciones permitirá que el proyecto se ejecute de manera eficiente, segura y con resultados de calidad.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las actividades con el fin de que estas se ejecuten de correcta forma, adicionalmente, tiene el deber de por su experticia técnica, informar y/o mejorar los procesos en los casos pertinentes, con el fin de que estas se ejecuten de la mejor manera.

3. Obligaciones específicas del contratista.

- 1 La entrega de los elementos y el desarrollo de las actividades se deberá realizar de manera oportuna y pertinente, y en los tiempos establecidos.

- 2 El transporte, cargue, descargue y entrega de materiales requeridos por el proyecto, serán asumidos por el PROVEEDOR. El contratista asumirá todos los gastos inherentes a todas las actividades, teniendo en cuenta la localización del proyecto, logística, transporte, y demás asociados al proyecto.

- 3 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión u ordenador del gasto.

- 4 Reportar de manera inmediata por escrito cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

- 5 Los horarios de trabajo serán realizado con base a lo establecido por la entidad, y deberán contar con un permiso por parte de SST para el ingreso del personal teniendo en cuenta el cumplimiento legal y condiciones para el trabajo.

- 6 Los materiales y trabajos entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique.

- 7 Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.

- 8 El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción del supervisor del Centro de Formación. Así mismo, la vigilancia correrá por cuenta del Contratista, la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.

- 9 En caso de generar daños a terceros o al contexto donde se desarrolle el Proyecto el contratista Debera asumir el costo de los daños reparando o reponiendo el o los elementos en iguales o mejores condiciones en las que estaban.

- 10 El contratista será responsable por la calidad de los trabajos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio o mejoramiento de la actividad que

cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.

- 11 Dar garantía de los materiales suministrados, respondiendo por defectos ocultos o fallas detectadas durante el periodo de garantía o al momento de su uso, sin que ello implique costos adicionales.

- 12 El contratista deberá de realizar las actividades bajo la normatividad vigente y poner a disposición el conocimiento de cada uno de los profesionales que acompañen el proceso.

- 13 Cumplir con entregas, según cronograma establecido o requerimientos que defina el supervisor, sin que ello implique costos adicionales.

- 14 Designar un responsable o enlace operativo, disponible para coordinación directa con el supervisor del contrato, manteniendo la capacidad logística y de disponibilidad de insumos constante de lo requerido y de realización de actividades.

- 15 El contratista deberá emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

- 16 Los materiales, herramientas y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

- 17 En el momento de realizar los trabajos, el contratista debe garantizar que él y/o su personal cuenten con las equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de las actividades y utilizar los elementos de protección personal y acatar las precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para los funcionarios, aprendices y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

- 18 Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, hasta el final.

- 19 El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

- 20 El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido, por lo cual si no los considera no podrá hacer reclamos a futuro.

- 21 Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

- 22 Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de cada una de las actividades, obligaciones, especificaciones y demás propias del contrato.

- 23 El valor ofertado en la propuesta económica de las actividades incluye a todo costo los gastos necesarios de equipos, personal, herramientas y materiales, accesorios nuevos y todo lo necesario para que quede en optima ejecución y en optimo funcionamiento, para que sea recibido a satisfacción.

- 24 el contratista deberá desarrollar todos los informes, documentos, necesarios y solicitados por la supervisión del contrato en los tiempo y formatos que el le indique, informe antes y después, manual de recomendaciones.

- 25 deberá entregarse así mismo planos record del proceso y registro fotográfico del mismo, así como el desarrollo de actas, preactas, memorias, y demas que se solicite.

- 26 El contratista deberá llevar una bitácora donde se consigne toda la información de las actividades realizadas.

- 27 Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

- 28 Tan pronto se hayan terminado las actividades y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y la obra terminada limpia, lista para su utilización.

- 29 Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.

- 30 Los elementos y materiales que se utilicen en las actividades deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios

para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones. La ENTIDAD se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. Para iniciar de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso de como realizará las actividades para obtener el visto bueno de la supervisión. El contratista deberá aportar muestras y fichas técnicas de todo lo que utilice en la realización de actividades, para estas ser aprobadas por el supervisor antes de que se instalen y/o ejecuten.

- 31 Se debe realizar el servicio de adecuaciones, según especificaciones técnicas y todo lo relacionado en las fichas técnicas anexas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.

- 32 Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.

- 33 Cubrir los elementos existentes dentro del laboratorío, protegiéndolo del polvo y demás partículas que puedan afectarlos.

- 34 Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de dar inicio a las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible.

- 35 Realizar un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y realizar su entrega antes del inicio del contrato - El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.

- Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.

- 36 Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

4. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.
2) Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.
3) Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.
4) Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.
5) Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato; de ser requerido por el área de SST.
6) Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.
7) Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.
8) Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.
9) Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.
10) El personal que se disponga para el descargue de los elementos solicitados deberá cumplir con todos los requisitos de afiliación y cobertura del sistema de seguridad social, en este orden de ideas, deberá enviar al supervisor con mínimo tres (3) días de anticipación, un listado con el personal que ingresara a las instalaciones del SENA, adjuntando, certificado de cobertura de ARL y última planilla pagada de cada trabajador de su seguridad social.

5. Obligaciones ambientales del contratista

Garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar	CONTRACTUAL
Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.	CONTRACTUAL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	CONTRACTUAL
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	CONTRACTUAL

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL	
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	CONTRACTUAL	
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	CONTRACTUAL	
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	CONTRACTUAL	

PLAZO DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la fecha correspondiente al acta de inicio. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Manizales km 10 vía magdalena bloques y centros de formación del SENA Manizales, ciudadela tecnológica los Cerezos

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Manizales km 10 vía magdalena bloques y centros de formación del SENA Manizales, ciudadela tecnológica los Cerezos

8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de $ 30.000.000, treinta millones de pesos M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, infraestructura, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS DE LOS LABORATORIOS DE TECNOPARQUE EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN REGIONAL CALDAS.es de $ 23.281.828.31 M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado y Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

-EXPERIENCIA
La experiencia que se debe acreditar será hasta tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos:
1- El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección.
2- Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3- La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV.
Nota 1: El proponente deberá presentar copias de los contratos junto con la liquidación y/o certificaciones expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato.
Nota 2: Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta.
Nota 3: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.
La anterior experiencia debe estar soportada en documentos que conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:
Nombre y NIT de la empresa contratante
Nombre del contratista

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
Número del contrato (si aplica).
Valor del contrato.
Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) Cargo y firma de quien expide la certificación.
Firma del funcionario competente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.
Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.
En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimento del requisito, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando

estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
La experiencia se contará en años y la que corresponda a un mismo período podrán ser contabilizada como experiencia traslapada.
Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
Nota 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.
Nota 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

PERFIL	DEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Curso adicional	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
Un (1) Arquitecto o ingeniero civil	50%	Arquitecto o ingeniero civil residente de obra. Debidamente certificado por el consejo profesional.	NA	Como arquitecto o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con expedición de tarjeta profesional mayor a 3 años. Con tarjeta profesional vigente (si aplica) adjuntar certificado de vigencia de la misma expedido por el respectivo consejo profesional	Como arquitecto residente de obra en minimo dos contratos de obra con actividades o funciones relacionadas a la actividad de la construcción.
Un (1) Maestro de obra	100%	Como maestro de obra Debidamente certificado por el consejo profesional.	Curso en alturas, vigente.	Técnico o tecnólogo en construcción debidamente certificado por el COPNIA o Consejo profesional que aplique, o maestro con tarjeta profesional vigente por validación. adjuntar certificado de vigencia de la misma expedido por el respectivo consejo profesional	Como Maestro en obras de construcción y/o adecuaciones y/o mantenimientos en edificaciones, demostrar experiencia en mínimo 2 edificaciones con actividades o funciones relacionadas a la actividad de la construcción.

Un (1) PROFESIONAL Y/O CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Profesional y/o con especialización en seguridad y salud en el trabajo.	Curso de 50 horas sobre la implementación del SG- SST o actualización de 20 horas vigente	contar con tarjeta profesional con una antigüedad mínima de dos (2) años adjuntar certificado de vigencia de la misma expedido por el respectivo consejo profesional. Contar con	Como profesional en seguridad y salud en el trabajo en obras civiles y/o adecuaciones y/o mantenimientos en edificaciones, con una experiencia que mínimo 2 años.
Un (1) ayudante	100%	Ayudante de obra.	NA	NA	Un certificado de trabajo como ayudante de obra civil.

A. Diligenciar Anexos Formato No 6 Ficha técnica y Anexos Formato No 7 Oferta (Excel)
B. La propuesta económica **FORMATO No 7 ANEXO OFERTA** objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.
C. Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores de cada uno de los Ítems de las ofertas. Cuando el proponente sobrepase el valor unitario de los precios de al menos un (1) ítem del Estudio de Mercado será considerado causal de rechazo.(VER PRECIO TECHO DE CADA UNO DE LOS ITEMS EN EL MERCADO).
D. En caso de identificarse un valor artificialmente bajo (igual o mayor al 20% por debajo del valor del estudio de mercado) en un solo ítem, se solicitará al proponente una justificación detallada, acompañada del respectivo análisis técnico y económico que sustente de manera clara las razones por las cuales se ofrece dicho valor, para analizar su pertinencia y deberá realizar una declaración juramentada en la que se compromete a cumplir con las mismas calidades y cantidades las actividades. El SENA se reserva el criterio de aceptación de dicha justificación.
E. La oferta se deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe de incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA.
F. Para tal efecto el SENA requiere la evidencia de la oferta económica mediante documento anexo que el oferente debe diligenciar en el Formato No 6 Ficha técnica y FORMATO 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA, suministrado por la entidad.
G. Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en su oferta económica en el SECOP II, por tanto, el valor ofertado en la plataforma debe coincidir con el documento anexo, si hay alguna discrepancia entre el valor de la oferta económica indicada en el SECOP II y el documento anexo solicitado, **la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma (cuando es por lista de precios) y no en el documento adjunto,** el valor ofertado no puede sobrepasar el valor estimado por la entidad so pena de RECHAZO de la oferta; por otro lado si el proceso en el SECOP II **no es por lista de precios**, se tendrá en cuenta el FORMATO 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA, anexado por OFERENTE
H. Sin embargo, si en el documento Formato No 6 Ficha técnica y FORMATO 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA, anexado por OFERENTE en su **oferta económica**, presenta discrepancias y/o diferencias entre la descripción de los bienes y servicios y las cantidades solicitadas por la

entidad y especificados en la ficha técnica, o no se encuentra adjunto el anexo la **oferta económica** será RECHAZADA. (tanto la oferta económica en el SECOP II y el FORMATO 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA, hacen parte integral de la oferta económica)

I. Deberá presentar "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA" firmada por el representante legal.

J. Deberá presentar "ANEXO 5 FORMATO DE EXPERIENCIA" firmada por el representante legal.

K. Deberá presentar "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE PERSONAL MINIMO" firmada por el representante legal (incluir el cuadro exactamente como se indica en equipo mínimo de trabajo).

11.1 De seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con el con el anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. El proponente deberá cumplir con los siguientes criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales serán verificados en la ejecución del contrato. Como requisito habilitante deberá diligencia el Formato No. 5 Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el cual se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (DILIGENIAR FORMATO 5).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4.

Un (1) PROFESIONAL Y/O CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	Profesional y/o con especialización en seguridad y salud en el trabajo.	Curso de 50 horas sobre la implementación del SG- SST o actualización de 20 horas vigente	contar con tarjeta profesional con una antigüedad mínima de dos (2) años adjuntar certificado de vigencia de la misma expedido por el respectivo consejo profesional. Contar con	Como profesional en seguridad y salud en el trabajo en obras civiles y/o adecuaciones y/o mantenimientos en edificaciones, con una experiencia que mínimo 2 años.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

OPCIÓN 3: Certificación Firmada por el representante legal o persona natural donde indique que es trabajador independiente y que no tiene trabajadores a cargo, por lo tanto, no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

11.2 De gestión ambiental

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	PRECONTRACTUAK
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	PRECONTRACTUAL

12. OTRAS CONSIDERACIONES / REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Se anexa registro fotográfico de áreas a intervenir.

FOTOGRAFIAS GENERALES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN Y PLANO 2D DE INTERVENCIÓN




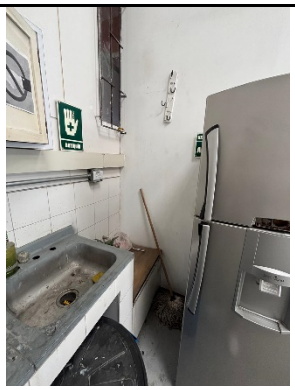

ZONA DE COCINETA.

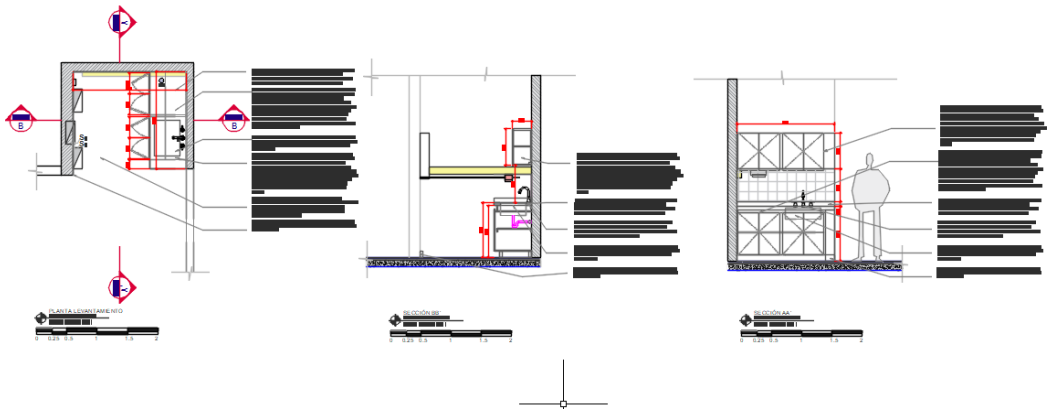

VER PLANOS A DETALLE

ZONA DE COCINETA.







ZONA DE LABORATORIO

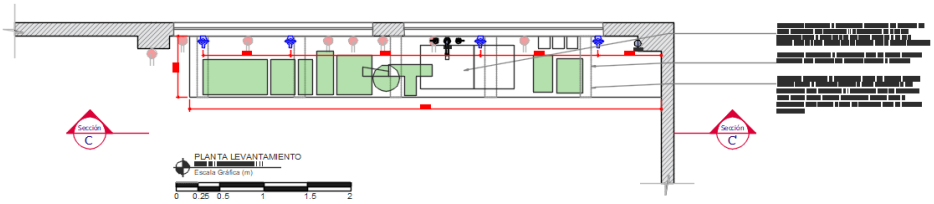

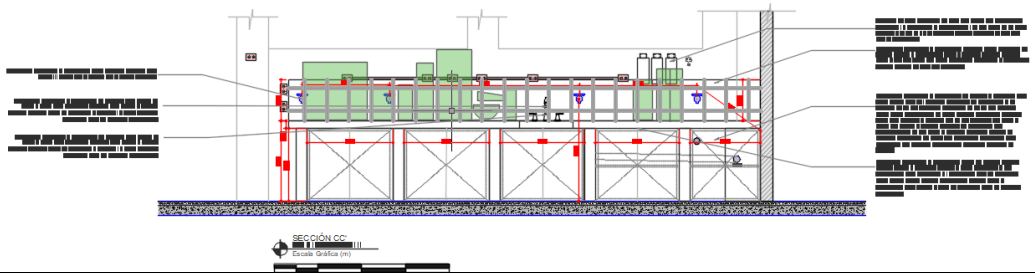

ZONA DE LABORATORIO

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar acta a los responsables de contratación	8/4/2026	German Aldana Valencia	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**		**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Jael Cristina Caceres Salinas	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		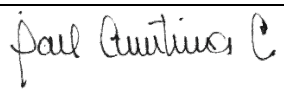
Diana Henao Lince	PROFESIONAL AMBIENTAL		Diana Henao Lince
	PROFESIONAL ENCARGADO DE AREA		
LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA	APOYOS TECNICOS EN LA ELABORACION DE FICHAS		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.			
ANEXOS			